



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210029300

De conformidad con la petición que antecede, por secretaria compártase el link del presente proceso con el apoderado de la parte demandada, con las advertencias sobre la prohibición de modificación, adición o sustracción de folios.

De otra parte, en atención a la solicitud de aplazamiento elevada por el extremo actor y atendiendo la situación planteada, así como la solicitud de nulidad presentada por el demandado, se dispone aplazar la audiencia programada en auto del 9 de diciembre de 2021, hasta tanto se resuelve la nulidad planteada.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **6ff8edafb43c1eb44b76d7659ed170a0badeb30cec6def94080aae0129abb02e**

Documento generado en 22/02/2022 02:57:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>